

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

700.0521

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de diciembre de 1997 se ha otorgado ante el Notario (premio) del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos de COMPAÑIA TECNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA. "en liquidación";

QUE el señor Jairo Augusto Murillo Lemarche en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Oscar Velazco Barvile, ha presentado copias de dichas escrituras la misma que reúne los requisitos de Ley.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Educación y Liberación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. HM-96044 de 28 de febrero de 1995 y HM-98017 del 9 de octubre de 1998.

RESOLUTION

ARTICULO PRIMERO - 1.- APROBAR a la resolución de
COMPANIA TECNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS
C.T.M.C.M. CIA. LTDA. "en liquidación", el aumento de
CAPITAL por NUEVE MILONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS dividido en
NUEVE MIL TRESCIENTAS acciones con el valor de CINCUENTA MIL QUINIENTOS
(\$ 50.000) en forma de estatutos constantes en la referida
estructura pública. 2.- La declaratoria terminada el proceso de
liquidación.

ARTÍCULO SEQUENO... DISPONER que en extracto de la
comunicación secreta pública se publique por una vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de
la publicación deberá entregarse a este despacho.

SEÑOR SECRETARIO: RESPONDER que es interior íntimo del Cantón Guayaquil. Como nota al margen de la matriz de la escritura pública que se adjunta, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ACORDA EL CABILDO: - DISPONER que el registrador mercantil del Cantón Guayaquil: 1) Inscriba la presente escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y envíe las restantes con la razón de la inscripción que sea oportuna a la junta con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 00-B-IJ-

1000521

Compañia: COMPAÑIA TECNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS
C.T.M.C.M. CIA. LTDA. "en liquidación"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 22 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital, y a reformar su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación. 15

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI

Exp. No. 28538

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.208 a 5.209, número 653 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.796 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.112 del Registro Mercantil de 1.993; y , 53.989 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil